



MUNICIPALIDAD DE CARAYAO

RUC N° 80026400-2

TEL: (0213) 287158

Córeo: municipalidadcarayao@gmail.com
CARAYAO – CAAGUAZÚ – PARAGUAY



RESOLUCION N° 220/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION MCN ADQUISICION DE COMBUSTIBLE ID 441312 A LA EMPRESA: M Y D TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A – RUC 80060586-1.-

Carayao, 24 de julio de 2024.

VISTO: El proceso licitatorio para la “ADQUISICION DE COMBUSTIBLE ID 441312, convocada por la Municipalidad de Carayao; y-

CONSIDERANDO: Que, la Municipalidad de Carayao llamó a LICITACIÓN MCN ADQUISICION DE COMBUSTIBLE ID 441312, con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones -

Que, según el Acta de Evaluación y Dictamen elaborada por el Comité de Evaluación, la empresa **M Y D TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A – RUC 80060586-1**; ha presentado la única oferta, que ha cumplido cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 7021/23 y su Decreto Reglamentario, cuyo monto ofertado ha sido **Gs. 219.662.000 (Guaraníes doscientos diez y nueve millones seiscientos sesenta y dos mil)**

Que, la Ley 7021/23 en su Art. 55 prescribe: “*Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*”-

POR TANTO EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CARAYAO, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar el proceso licitatorio LICITACIÓN MCN ADQUISICION DE COMBUSTIBLE ID 441312 A LA EMPRESA: **M Y D TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A – RUC 80060586-1** por valor de **Gs. Gs. 219.662.000 (Guaraníes doscientos diez y nueve millones seiscientos sesenta y dos mil)**, por ser la única oferta y que ha cumplido cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 7021/23 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, y según disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad de Carayao, periodo fiscal 2024.-

Art. 2° **COMUNICAR**, a donde corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-




Juan Amador
Secretario General




Econ. Carlos Giménez
Intendente Municipal